

“Declaración de Mallolafken”

Sobre el Desarrollo del Turismo Indígena en Chile

I. Introducción

Dada la celebración del “Foro Nacional de Líderes & Organizaciones de Turismo Indígena”, llevado a cabo en el territorio del Pueblo Mapuche, en la ciudad de Villarrica, Región de la Araucanía en Chile, el día 9 de Noviembre del 2018, y en presencia de representantes de los Pueblos Originarios Mapuche, Quechua, Aymara, Rapa Nui, Kaweskar, Yagán, Diaguita y Lickan Antay. Los 42 participantes que asistieron en representación de comunidades y organizaciones de Turismo indígena resolvieron la siguiente declaración:

II. Sobre los Instrumentos internacionales, Ley Indígena y Declaración de Larrakia.

Estableciendo que los Instrumentos Internacionales que son base para el desarrollo del Turismo Indígena son la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), La Declaración de Las Américas (OEA) sobre los Derechos de Los Pueblos Indígenas (DADPI), el Convenio 169 de la OIT, y en el caso de Chile La ley Indígena número 19253, que establece las normas sobre la protección, fomento y desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En específico, entendiendo que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada el 13 de septiembre de 2007, constituye el fundamento de la **Declaración de Larrakia sobre el desarrollo del Turismo Indígena**, se reconoce el valor de este instrumento y los principios que establece, esta declaración deberá ser incluida en las legislaciones respecto al desarrollo del Turismo Indígena en el país, divulgar y respetar sus principios a nivel nacional, regional, local, por parte de las agencias del Estado, la industria y pueblos originarios del país. Cabe destacar que el 10 de Agosto del año 2015 se llevó a cabo el “Foro Internacional de Turismo Originario (FITO)” en el cual los asistentes establecieron ser los Guardianes de la Declaración de Larrakia.

Se establece que es necesario revisar la Declaración de Larrakia en detalle y estudiar su relación con el Estado de Chile con el fin de aterrizar a la realidad de los pueblos indígenas de Chile, considerando cada uno de sus contextos y procesos internos. De igual manera se realizó un análisis durante el “Foro Nacional de Líderes & Organizaciones de Turismo Indígena 2018” y se establecen los principios como sigue:

1.- Respeto

“Respeto por la ley consuetudinaria (costumbres), las tierras y aguas, conocimiento tradicional, expresiones culturales tradicionales y patrimonio cultural que sustentarán todas las decisiones turísticas”.

Comentarios: Este principio, debe ser el elemento central de las actividades turísticas que se desarrollen en el territorio, tanto en lo ambiental como cultural. La conservación de la biodiversidad debe ser relevada, la armonía con la naturaleza es parte de la forma de vida de los pueblos indígenas. Es un principio fundamental y básico para cualquier pueblo indígena. Pero las leyes en Chile se sobreponen y actualmente no se respeta.

2. Consulta

“Los Gobiernos tienen el deber de consultar a las comunidades indígenas antes de tomar decisiones en materias de políticas públicas y programas diseñados a fomentar el desarrollo del turismo indígena”.

Comentarios: Este principio es clave que se establece tanto en instrumentos internacional (DNUDPI, DADPI, Convenio 169 de la OIT), como en La ley Indígena número 19253, y debe ser absolutamente respetado por el Estado de Chile y las agencias de desarrollo relacionadas con el Desarrollo del Turismo Indígena.

3. Empoderamiento

“La comunidad indígena determinará los arreglos organizacionales y el grado y naturaleza de su participación en el turismo. El gobierno y las agencias multilaterales deben apoyar el empoderamiento de la comunidad”.

Comentarios: El empoderamiento debe nacer desde los Pueblos Originarios y este a su vez es una invitación a la Autonomía, incluyendo la independencia económica, sin un Estado paternalista. Lo anterior, se entenderá la expansión de capacidades de los diversos grupos de interés que viven y/o trabajan en un territorio, para que desde sí mismos (con el apoyo de otros) consigan mejorar y consolidar su actividad turística.

4. Asociaciones de negocios

“La industria del turismo respetará los derechos intelectuales, culturas y prácticas tradicionales indígenas, la necesidad de alianzas equitativas y sustentables y el adecuado cuidado del ambiente y comunidades que lo habitan”.

Comentarios: Las empresas turísticas que quieran operar en territorios indígenas deben respetar y adaptarse a los Pueblos Originarios, su cultura y forma de vida.

5. Beneficios a la Comunidad

“Que asociaciones igualitarias entre la industria del turismo y las comunidades incluyan el compartir la conciencia cultural y el desarrollo de habilidades que aseguren el beneficio de las comunidades y la mejora de los medios de subsistencia individuales”.

Comentarios: La industria turística, y en específico las Agencias de Turismo y Turoperadores, deben crear protocolos de trabajo con los Pueblos Originarios basados en los principios de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas e incluyendo procesos de consulta, respeto, crecimiento igualitario y apoyo al desarrollo sustentable de los territorios en todos sus ejes (Ambiental, Sociocultural y Económico).

6. - Protección

“La cultura, tierra y aguas indígenas serán protegidas y promovidas a través de un buen manejo de prácticas turísticas e interpretación apropiada”.

Comentarios: El cuidado del medio ambiente es una responsabilidad compartida entre turistas y empresas turísticas. Para ello es importante educar y comunicar los saberes tradicionales y tener cuidado con intervenciones desmedidas que vayan en desmedro del territorio. Se deberá considerar la planificación del desarrollo turístico, una adecuada gestión y resguardo. La protección, manejo e interpretación de los territorios indígenas debiera ser desde los propios pueblos originarios y no desde el Estado. La protección tiene que ver con la autonomía de cómo gestionar los recursos y protección de los territorios.

III. Sobre las aspiraciones, barreras y oportunidades del Turismo Indígena

La siguiente tabla establece las aspiraciones, barreras y oportunidades del Turismo Indígena en Chile.

ASPIRACIONES
Buscamos el “Buen Vivir”, el equilibrio entre lo económico, lo ecológico, el bienestar y la armonía.
No depender de grandes intermediarios (Integrarnos verticalmente hacia adelante)
Unión de los pueblos y reconocimiento
Desarrollar una actividad sustentable que respete la naturaleza, tierras y aguas, Valore la identidad cultural y que sea participativa
Un Turismo Local que sirva para sustentar a la familia y a la comunidad
Que la actividad turística genere un respeto por la tierra, el agua y las actividades tradicionales
Los Pueblos Originarios deben ser los actores principales de la actividad económica turística
Control territorial y desarrollo sustentable a través del turismo.
Lograr la autonomía, dejar del asistencialismo.
Respetar en los procesos de desarrollo del Turismo Indígena las diferencias y diversidad de pueblos indígenas.
Buscamos educar en el turismo, de los Pueblos Originarios de Chile, buscando producir en las personas (clientes) un enamoramiento por las culturas originarias de nuestro país, demostrando a fondo, sus valores, sus creencias, y la manera de relacionarse con el mundo que construyeron.
Desarrollar un flujo turístico no masivo y en forma desconcentrada, posibilitando un intercambio armonioso de relaciones recíprocas de interculturalidad.
Desarrollar Productos Turísticos, en los Pueblos Originarios de Chile, con un alto estándar de calidad, incorporando en su proceso productivo los elementos del patrimonio natural y cultural de forma sustentable.
Tener acceso al mercado nacional e internacional con productos turísticos de naturaleza y cultura, basado en un servicio de calidad, sustentabilidad y con identidad propia de acuerdo a cada Pueblo Originario.
BARRERAS
Canales de comercialización e intermediarios que no comprenden ni comparte el concepto.
Manejo de idiomas (inglés)

“Declaración de Mallolafken”: Sobre el Desarrollo del Turismo Indígena en Chile

Falta de espacios donde podamos dialogar.
La exigencia sanitaria hace perder la identidad indígena y la autonomía del turismo rural.
La normativa Chilena no se adecua a la realidad indígena.
Estigmatización de los Pueblos Indígenas por los medios masivos
No se conoce lo que busca el turista, el Turismo no es una actividad propia de los pueblos indígenas, debemos conocer al cliente
Bajo nivel de profesionalización y competencias para trabajar en la industria turística. Déficit en la especialización de la mano de obra, sobre todo vinculado a las competencias laborales específicas (formación de guías para actividades vinculadas a naturaleza, inglés, gastronomía, entre otros). También se observan deficiencias en el grado de profesionalización de la gestión turística.
Alta dependencia de empresas externas que no entienden las culturas originarias
Pérdida cultural
Faltan instrumentos de fomento a la inversión de forma articulado y adecuados a los requerimientos y flujos del sector turismo, escasa inversión para consolidar oferta turística en Pueblos Originarios y micro destinos.
OPORTUNIDADES
La revalorización que la actividad Turística produce respecto a la cultura de los Pueblos Indígenas.
Tecnología a disposición de los Pueblos Indígenas.
La posibilidad de comunicarse en un lenguaje común (español)
Intercambiar experiencias con aquellos que llevan más años recorridos en turismo, que puedan compartir para evitar errores.
Trabajar con equidad, que sea un trabajo comunitario, conjunto y remunerar a quienes trabajan en turismo, pero que se comparta con el resto de la comunidad a través de un fondo de ayuda.
Se deben realizar pasantías entre emprendimientos de un mismo territorio y otros territorios, Pueblos Indígenas, y a nivel internacional.
Necesidad de apropiarse de la cultura, como soy, de donde provengo, que quiero mostrar y que no de mi cultura.
El Turismo se transforma en una herramienta de sensibilización y capacitación del visitante respecto a la cultura y eso genera un respeto de cada pueblo.
Evitar la migración de jóvenes.
Se deben tomar en consideración a las autoridades indígenas de los pueblos para a la toma de decisiones de acuerdo a lo definido por cada pueblo.
La normativa Chilena respecto a las exigencias sanitarias debe incorporar una nueva normativa de Turismo Indígena que permita normar y ordenar, incorporando todas las particularidades de cada Pueblos Originarios de Chile.

IV.- Sobre los Arreglos Organizativos, Acciones y el Logro de las Aspiraciones

La siguiente tabla establece las acciones, arreglos organizativos para el logro de las aspiraciones:

ACCIONES
Regulación del Turismo en el Territorio y contrarrestar los impactos negativos del turismo tanto en los ámbitos ambientales y socioculturales.
Adquisición de competencia y preparación de las comunidades para trabajar en Turismo, especialmente a jóvenes.
Organización y unificación local para el logro de los objetivos.

“Declaración de Mallolafken”: Sobre el Desarrollo del Turismo Indígena en Chile

Incentivar la comunicación, difundir los acuerdos respecto al Turismo Indígena a todas las comunidades, como así también revisar estudios realizados y compartir y transferir experiencias y conocimientos.
ARREGLOS ORGANIZATIVOS
Crear un Observatorio de Turismo Indígena que maneje datos estadísticos y mida los impactos del turismo con la finalidad de contar con datos que permitan mostrar con exactitud los avances.
Influir en la educación mediante la creación de organismo desde la bases (facultades, universidades, escuelas, fundaciones educativas de Turismo Indígena).
Creación de coordinadoras territoriales en torno al desarrollo del Turismo Indígena.
Contar con organizaciones fuertes a nivel nacional, regional y local, en cada Pueblo originario que permita tener participación en mesas de dialogo con el Estado (público – privadas). Las organizaciones deben lidera procesos y representar a los pueblos, que sean capaces de hacer frente a políticas y poner condiciones, e incluso hacer propuestas propias.
OPORTUNIDADES
Aprender de experiencias nacionales e internacionales de otros Pueblos originarios (ejemplo NZ, Australia, Canadá, otros países de América Latina), para no cometer los mismos errores.
Conectividad entre los pueblos originarios a nivel territorial, nacional e internacional para el intercambio de sabiduría respecto al Turismo Indígena.
Utilización de la tecnología y mejorar la conectividad.

Cabe destacar que los Pueblos Originarios de Chile están en “desacuerdo y no aceptan” un cambio de la Ley Indígena respecto a ampliar los periodos de arriendo de las tierras de 5 a 25 años a los “No indígenas”, pues esto es una forma de privatización de nuestras tierras, empujando a la emigración desde el campo a la ciudad, lo cual además afectara el desarrollo del Turismo Indígena por las propias comunidades.

Esta declaración insta a los emprendimientos / empresarios, comunidades, organizaciones regionales y nacionales, que incluyen a los diferentes Pueblos Originarios a trabajar para lograr los puntos establecidos en el presente documento y hacer valer la “**Declaración de Mallolafken**” en los procesos de desarrollo de Turismo Indígena llevados a cabo en cada una de las comunidades, localidades, regiones y territorios, y en específico ante los diferentes actores, incluyendo las Agencias del Estado, Industria Turística y Organizaciones de apoyo.

Villarrica, Región de la Araucanía, Chile, 9 de Noviembre del 2018

Firman:

- Representantes y Asociaciones de Turismo Indígena de los Pueblos Originarios Mapuche, Quechua, Aymara, Rapa Nui, Kaweskar, Yagán, Diaguita y Lickan Antay.
- Asociación Nacional de Turismo Indígena.